



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/08-LP

DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Licitación Pública número **MSMA/DOP/RP-2023/08-LP**, para la realización de la obra denominada: **OBRA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "RIO VIEJO LERMA", DESAZOLVE, RETIRO DE LIRIO, BOMBEO AUXILIAR PARA BAJAR NIVELES Y RECTIFICACIÓN DE SECCIÓN.**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio **SMA/TES/A12/2023** de fecha **22 DE MAYO de 2023**, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **OBRA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "RIO VIEJO LERMA", DESAZOLVE, RETIRO DE LIRIO, BOMBEO AUXILIAR PARA BAJAR NIVELES Y RECTIFICACIÓN DE SECCIÓN.**, por un monto de **\$9'722,143.42 (nueve millones setecientos veintidós mil ciento cuarenta y tres mil pesos 42/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

b) En relación al artículo 12.20 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 26 al 30 de su Reglamento, en fecha **20 de junio de 2023**, la Dirección de Obras Públicas, emite la convocatoria para que participen en el concurso de Licitación Pública número **MSMA/DOP/RP-2023/08-LP**.

c) De conformidad al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas que obtuvieron su registro para participar, expidiéndose constancia a cada una de ellas como se acredita con el acta circunstanciada de fecha **26 de junio de 2023**

d) En referencia al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/RP-2023/08-LP**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas que asistieron a la visita del sitio de los trabajos, al acta circunstanciada de fecha **26 de junio de 2023**.

e) En apego al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el **03 de julio de 2023**, se llevó a cabo



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/08-LP

el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Licitación Pública número **MSMA/DOP/RP-2023/08-LP**, con relación a la obra: : **OBRA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "RIO VIEJO LERMA", DESAZOLVE, RETIRO DE LIRIO, BOMBEO AUXILIAR PARA BAJAR NIVELES Y RECTIFICACIÓN DE SECCIÓN.**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

Persona Física y/o Moral
CONSTRUCCIONES BRITALO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA DREAMVIOR, S.A. DE C.V.

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas por las empresas participantes, se establece que:

La empresa **CONSTRUCTORA DREAMVIOR, S.A. DE C.V.** no cumple con lo solicitado en las bases, para la carpeta Jurídico Administrativo, en su numeral 4:

Inciso:

III.- Última declaración fiscal provisional correspondiente al mes de MAYO de 2023, ante la S.H.C.P.

Por lo antes expuesto y de acuerdo al **Artículo 64.-** Será causa para desechar una propuesta la omisión de un documento o requisito solicitado en las bases de licitación o su presentación incompleta o encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Libro.

La empresa **CONSTRUCCIONES BRITALO, S.A. DE C.V.** en el aspecto técnico **CUMPLE** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de Licitación Pública número MSMA/DOP/RP-2023/08-LP.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran la **oferta económica** presentada por la empresa: **CONSTRUCCIONES BRITALO, S.A. DE C.V. CUMPLE**,



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/08-LP

con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fue aceptada para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de la propuesta económica, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- La empresa **CONSTRUCCIONES BRITALLO, S.A. DE C.V.** Monto **\$9,565,891.36 (nueve millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 36/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de la propuesta presentada por la empresa participante, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Licitación Pública, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos.

NOMBRE DE LA EMPRESA
• CONSTRUCCIONES BRITALLO, S.A. DE C.V.

IV. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas.

NOMBRE DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA DREAMVIOR, S.A. DE C.V.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
 MSMA/DOP/RP-2023/08-LP

V. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
CONSTRUCCIONES BRITALO, S.A. DE C.V.	\$9,565,891.36

VI. La fecha y lugar de elaboración.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/RP-2023/08-LP**, en San Mateo Atenco, Estado de México a **06 de junio de 2023**.

ARQ. ISRAEL CASTAÑÓN
 MURILLO



TITULAR DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA
 PORCAYO



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. DAVID CÉSAR CORZA
 MONTES DE OCA



TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2023. Año Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/08-LP

ACTA DE FALLO

En San Mateo Atenco, México, siendo las **10:00 horas**, del día **07 DE JULIO DE 2023**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por LICITACIÓN PÚBLICA No. MSMA/DOP/RP-2023/08-LP, relativo a la obra denominada: **OBRA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "RIO VIEJO LERMA", DESAZOLVE, RETIRO DE LIRIO, BOMBEO AUXILIAR PARA BAJAR NIVELES Y RECTIFICACIÓN DE SECCIÓN.**

En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

	EMPRESA	MONTO
1	CONSTRUCCIONES BRITALO, S.A. DE C.V.	\$9,565,891.36

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA

Se adjudica el contrato del concurso por LICITACIÓN PÚBLICA número **MSMA/DOP/RP-2023/08-LP**, referente a la realización de la obra denominada: **OBRA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "RIO VIEJO LERMA", DESAZOLVE, RETIRO DE LIRIO, BOMBEO AUXILIAR PARA BAJAR NIVELES Y RECTIFICACIÓN DE SECCIÓN.**, a la empresa: **CONSTRUCCIONES BRITALO, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

Por un monto de: **\$9,565,891.36 (Nueve millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 36/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido



"2023. Año Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/08-LP

adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día **07 DE JULIO DE 2023 a las 13:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 08 de julio de 2023.**

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por LICITACIÓN PÚBLICA número **MSMA/DOP/RP-2023/08-LP.**

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las **10:45** horas del día en que se actuó.

ACTA DE FALLO				
POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO				
	NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
1	Arg. J. Concepción Escuta P.	Obras Públicas	Director	
2	Arg. David César Corza	Obras Públicas	Jefe de Normatividad y Contabilidad de Obra	
3				
4				



"2023. Año Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/08-LP

ACTA DE FALLO MSMA/DOP/RP-2023/08-LP		
POR LAS EMPRESAS		
EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA (ASISTENCIA Y RECEPCIÓN DE CONSTANCIA)
1 CONSTRUCCIONES BRITALO, S.A. DE C.V.	Arturo Sandoval Perez	